

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42720** MADRID

Edicto

Doña Julia Zapatero García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 545/2012, por auto de fecha 28 de noviembre de 2012 se ha declarado en concurso al deudor RESTFOOD XXI, S.L., con CIF n.º B-83963850, con domicilio social en Madrid, calle Velázquez n.º 25 2.º C, 28001 Madrid. Y cuyo centro de intereses lo tiene en ese mismo domicilio.

2.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Lugar para tal comunicación: por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de RESTFOOD XXI S.L."; a la atención de don Marcelino García de Polavieja Suárez, con domicilio profesional en C/ Avenida de España, n.º 18, 1.º B Izquierda, 28220 Majadahonda (Madrid).

Dirección de correo electrónico para tal comunicación: marcelinogp@reaf.es.

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 28 de noviembre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120081311-1